MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ADENDA Nº 1

Gral. Elizardo Aquino, 20 de mayo de 2016.-

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01, PARA CONSTRUCCION DE AULA DE LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SANTA CLARA, ID. Nº 312.481 Y EXP. Nº 312.685 DE FECHA 17/05/2016.

1. **Donde dice**
   Constancia de visita al lugar de la obra de fecha 31/05/16 a las 7:30 o Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.

   Debe Decir:

   Constancia de visita al lugar de la obra de fecha 25/05/16 a las 7:30 o Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.

2. Se incluye que se tomara en cuenta el Art. 39 de la Ley 2051/03 donde dice:
   "En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concep9to de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada."
3. Donde dice:
   En el caso de ser ADJUDICADO, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a días 10 calendarios de la notificación de adjudicación los siguientes documentos:

   En caso de ser adjudicado, se deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% del monto total del Contrato establecido **por la Ley 2051/03 art. 39.- Garantías**

   Debe Decir:

   En caso de ser adjudicado, se deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 5% del monto total del Contrato establecido **por la Ley 2051/03 art. 39.- Garantías,** *con un plazo de valides de 90 días.*

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C.

Donde dice:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones, cuyo plazo de ejecución de la obra es hasta la recepción definitiva.

Debe decir:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones, cuyo plazo de ejecución de la obra es hasta 90 días.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C